

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Días guarde a V. S.  
Madrid, 29 de noviembre de 1974.—El Director general,  
por delegación, el Subdirector general de Personal,  
Aracno Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal.

**25710** *RESOLUCION de la Universidad de Bilbao por la que se hace pública la designación del Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para cubrir tres plazas vacantes de Administrativos en la plantilla de dicho Organismo.*

De conformidad con lo señalado en la norma 5.1 de la Resolución de la Universidad de Bilbao, de fecha 20 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril), por la que se convocaron pruebas selectivas restringidas para cubrir tres plazas vacantes en las plantillas de la Universidad de Bilbao.

Este Rectorado ha tenido a bien disponer que el Tribunal calificador de los ejercicios de la fase de selección esté constituido de la siguiente forma:

#### Titulares

Presidente: Excelentísimo señor don Justo Pastor Ruperez, Rector Magnífico de la Universidad de Bilbao.

#### Vocales:

Ilustrísimo señor don José María Aizpirtarte Palacios, Gerente de la Universidad de Bilbao.

Ilustrísimo señor don Angel Bello Iñiguez, Jefe adjunto de la Sección de Personal de Administración General y Cargos de Libre Designación, en representación de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia.

Ilustrísimo señor don Faustino Pereiro Gete, Secretario general del Gobierno Civil de Vizcaya, en representación de la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno.

Ilustrísimo señor don Ramón Martín Mateo, Secretario general de la Universidad de Bilbao.

#### Suplentes

Presidente: Excelentísimo señor don Fernando Sánchez Carero, Vicerrector de la Universidad de Bilbao.

#### Vocales:

Dña María Pilar Pastor Carcamo, funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, con destino en la Universidad de Bilbao.

Dña Emma Barrios Ascorbe, Jefe de la Unidad de Personal y Asuntos Generales de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Vizcaya, en representación de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia.

Don Claudio de la Fuente Orégui, funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, en representación de la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno.

Dña María Jesús Prieto Sáez, funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, con destino en la Universidad de Bilbao.

Bilbao, 12 de diciembre de 1974.—El Rector, Justo Pastor Ruperez.

**25711** *RESOLUCION de la Universidad de Bilbao por la que se determinan la fecha, hora y lugar en que comenzarán los ejercicios de las pruebas selectivas restringidas para cubrir tres plazas de Administrativos de la plantilla de dicho Organismo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 6.6 de la Resolución de la Universidad de Bilbao, de fecha 20 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 25 de abril), por la que se convocaron pruebas selectivas restringidas para cubrir tres plazas de Administrativos, vacantes en la plantilla de dicho Organismo, se hace público que el comienzo de los ejercicios tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1974, a las diez de la mañana, en los locales del Instituto de Ciencias de la Educación de la Ciudad Universitaria de Lejona.

Bilbao, 12 de diciembre de 1974.—El Rector, Justo Pastor Ruperez.

**25712** *RESOLUCION de la Universidad de Bilbao por la que se hace pública la designación del Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para cubrir seis plazas vacantes de Auxiliares en las plantillas de dicho Organismo.*

De conformidad con lo señalado en la norma 5.1 de la Resolución de la Universidad de Bilbao, de fecha 20 de marzo

de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril), por la que se convocaron pruebas selectivas restringidas para cubrir seis plazas vacantes de Auxiliares en las plantillas de dicho Organismo.

Este Rectorado ha tenido a bien disponer que el Tribunal calificador de los ejercicios de la fase de selección esté constituido de la siguiente forma:

#### Titulares

Presidente: Excelentísimo señor don Justo Pastor Ruperez, Rector Magnífico de la Universidad de Bilbao.

#### Vocales

Ilustrísimo señor don José María Aizpirtarte Palacios, Gerente de la Universidad de Bilbao.

Ilustrísimo señor don Angel Bello Iñiguez, Jefe adjunto de la Sección de Personal de Administración General y Cargos de Libre Designación, en representación de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia.

Ilustrísimo señor don Faustino Pereiro Gete, Secretario general del Gobierno Civil de Vizcaya, en representación de la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno.

Ilustrísimo señor don Ramón Martín Mateo, Secretario general de la Universidad de Bilbao.

#### Suplentes

Presidente: Excelentísimo señor don Fernando Sánchez Carero, Vicerrector de la Universidad de Bilbao.

#### Vocales:

Dña María Pilar Pastor Carcamo, funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, con destino en la Universidad de Bilbao.

Dña Emma Barrios Ascorbe, Jefe de la Unidad de Personal y Asuntos Generales de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Vizcaya, en representación de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia.

Don Claudio de la Fuente Orégui, funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, en representación de la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno.

Dña María Jesús Prieto Sáez, funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, con destino en la Universidad de Bilbao.

Bilbao, 12 de diciembre de 1974. El Rector, Justo Pastor Ruperez.

**25713** *RESOLUCION de la Universidad de Bilbao por la que se determinan la fecha, hora y lugar en que comenzarán los ejercicios de las pruebas selectivas restringidas para cubrir seis plazas de Auxiliares de la plantilla de dicho Organismo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 6.6 de la Resolución de la Universidad de Bilbao, de fecha 20 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 27 de abril), por la que se convocaron pruebas selectivas restringidas para cubrir seis plazas de Auxiliares, vacantes en la plantilla de dicho Organismo, se hace público que el comienzo de los ejercicios tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1974, a las diez de la mañana, en los locales del Instituto de Ciencias de la Educación de la Ciudad Universitaria de Lejona.

Bilbao, 12 de diciembre de 1974.—El Rector, Justo Pastor Ruperez.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**25714** *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se declaran vacantes y convoca concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos en Instituciones Sanitarias cerradas de la Seguridad Social.*

La Orden del Ministerio de Trabajo de 29 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo), desarrolla lo dispuesto en el Decreto-Ley de la Jefatura del Estado número 13/1971, de 22 de julio, y el Decreto número 1873/1971, de 23 de julio, dando normas para la provisión de plazas de Facultativos de las Instituciones Sanitarias jerarquizadas de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en dichos textos legales, se declaran vacantes y convoca a concurso libre de méritos para

la provisión en propiedad de plazas de Facultativos en Instituciones Sanitarias Cerradas de la Seguridad Social, de acuerdo con las siguientes bases:

1.º Las plazas que se declaren vacantes y convocan son las que figuran al final de esta convocatoria.

2.º Podrán concurrir al concurso libre de méritos todos los Médicos con capacidad legal para el ejercicio profesional y con aptitud física, certificada oficialmente, para el desempeño de las plazas.

3.º A las plazas de los Servicios de Análisis Clínicos y Bacteriología podrán concurrir, además los Licenciados o Doctores en Farmacia y los Licenciados o Doctores en Ciencias Químicas, con capacidad legal y aptitud física para el ejercicio de su profesión.

4.º La solicitud para tomar parte en el concurso libre se formalizará en el modelo de instancia que se inserta en esta convocatoria, debidamente reintegrada y dirigida al ilustrísimo señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, y habrá de tener entrada en el Registro General de la Sede Central, calle de Alcalá, número 58, Madrid, o en el Registro de las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Previsión, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», finalizando el plazo a las trece horas del último día.

A la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

a) Recibo de haber ingresado en la Delegación del Instituto Nacional de Previsión, donde se presente la instancia, la cantidad de quinientas pesetas en concepto de derechos de concurso.

b) Historial profesional donde conste el expediente académico, Instituciones hospitalarias o de investigación donde se haya formado el aspirante, referencias concretas de los servicios donde haya trabajado, tiempo de servicios prestado y, en su caso, referencia exacta de sus publicaciones científicas, indicando cuantos datos permitan al Tribunal conocer con exactitud dichas publicaciones.

El Tribunal podrá requerir directamente de los interesados, y éstos estarán obligados a presentar ante el mismo, documentación acreditativa de los méritos consignados en el historial profesional de cada aspirante. Los documentos originales aportados por el aspirante, le serán devueltos una vez examinados por el Tribunal.

Los aspirantes consignarán en sus instancias el domicilio al cual habrán de dirigirse, en su caso, las comunicaciones del Tribunal, siendo de su exclusiva responsabilidad la incomparcencia ante el mismo, cuando se derive de errores en la consignación de su domicilio.

5.º Los aspirantes formularán tantas instancias como plazas soliciten, pudiendo solicitar distintas especialidades y diferentes categorías, cada plaza en instancia independiente.

6.º Los derechos de concurso, a que se refiere la base 4.º de esta convocatoria, serán únicos, cualquiera que sea el número de instancias presentadas. Cuando un concursante formalice dos o más instancias hará referencia, en todas ellas, del recibo de haber ingresado los derechos de concurso, en la Delegación del Instituto Nacional de Previsión, donde lo haya efectuado.

Cuando un concursante presente más de una instancia, acompañará necesariamente a cada una de ellas una copia del historial profesional, a que se refiere el punto b) de la base 4.º de esta convocatoria.

7.º Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de admitidos y excluidos al concurso de méritos, con expresión en este caso de las causas por las cuales fueron excluidos. Subsananados, si procede, las mismas se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la correspondiente relación complementaria.

8.º El concurso libre será juzgado directamente por el Tribunal Central, constituido según determina el artículo 59 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, cuando se trate de plazas de máximo rango jerárquico de cada especialidad, es decir, de Jefes de Departamento y, en su caso, de Jefes de Servicio o de Sección. Dicho Tribunal estará constituido por:

Presidente: El Subdelegado General de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión o Médico del Cuerpo de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión en quien delegue.

Vocales: Un Catedrático de la Facultad de Medicina y dos Médicos de Hospitales de la Seguridad Social, propuestos: El Vocal Catedrático por el Ministerio de Educación y Ciencia, oída la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades, y los dos Vocales restantes por la Dirección General de Sanidad y por la Organización Médica Colegial, a través del Consejo Nacional de Colegios Médicos.

Asimismo formará parte del Tribunal, como Asesor del mismo, el Director de la Institución Sanitaria a que corresponda la vacante o vacantes que hayan de cubrirse, que actuará con voz pero sin voto.

Secretario: Un Médico del Cuerpo de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión.

El Tribunal variará su composición, en cuanto se refiere a los tres Vocales representativos, según la especialidad a que corresponda la plaza a proveer, debiendo recaer la designación de dichos Vocales precisamente en especialistas de la especialidad de que se trate. Cada uno de los miembros de este Tribunal tendrá su correspondiente suplente.

Los acuerdos del Tribunal sólo serán válidos cuando actúe, integrado al menos, por la mitad más uno de sus componentes.

Las restantes plazas serán juzgadas también por el Tribunal Central, previo dictamen no vinculante, remitido por el Tribunal Provincial correspondiente, cuya composición se especifica en el artículo 58 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social. Dicho Tribunal se constituirá en la provincia donde radique la Institución y en el seno de ésta, estando integrado de la siguiente forma:

Presidente: El Director de la Institución Sanitaria.

Vocales: El Jefe del Departamento, Servicios o Sección, de la especialidad de que se trate de dicha Institución; un Médico propuesto por la Mesa de Hospitales del Colegio Médico Provincial, que deberá ser especialista de la especialidad correspondiente, y un Médico elegido por el Cuerpo de Facultativos. Todos los miembros del Tribunal Provincial tendrán los correspondientes suplentes.

9.º La Delegación General del Instituto Nacional de Previsión publicará en el «Boletín Oficial del Estado» los nombres de los miembros del Tribunal Central. Dicho Tribunal procederá a constituirse seguidamente para cumplir los cometidos que son de su competencia y formular la correspondiente propuesta de adjudicación de plazas de Jefes de Departamento y, en su caso, de Jefes de Servicio o de Sección.

10.º El Tribunal Central se entenderá constituido con la presencia al menos de la mitad más uno de sus miembros. Procederá al examen de la documentación presentada para las plazas de máximo rango jerárquico dentro de cada especialidad. En la primera sesión celebrada el Tribunal acordará los criterios calificadores y sistemas de calificación, que se hará constar expresamente en el acta correspondiente.

11.º Cuando el Tribunal Central acuerde celebrar entrevistas con los concursantes, les citará personalmente con una antelación mínima de ocho días.

Si el concursante justifica debidamente, antes o el mismo día para el que ha sido citado, su incomparcencia, se considerará automáticamente citado ocho días después, a la misma hora y en el mismo local. Si no compareciese, quedará decaído en sus derechos de concurso. La entrevista será realizada precisamente ante el Tribunal debidamente constituido.

12.º Cuando el Tribunal Central acuerde realizar pruebas prácticas, anunciará públicamente dicho acuerdo en el cuadro de anuncios de la sede central del Instituto Nacional de Previsión, así como el modo de realización de dichas pruebas, sin perjuicio de citar a los concursantes personalmente de igual modo al especificado en la base anterior. La realización de las pruebas será hecha ante el Tribunal debidamente constituido y tendrá carácter público.

13.º El Tribunal Central, terminada la actuación respecto de las plazas convocadas de la máxima categoría, elevará la correspondiente propuesta a la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, que en ningún caso excederá del número y clase de plazas convocadas, acompañándose a dicha propuesta los originales de las actas de las sesiones celebradas.

14.º La Delegación General del Instituto Nacional de Previsión publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la resolución del concurso referido a dichas plazas de Jefes de Departamento y, en su caso, de Jefes de Servicio o de Jefes de Sección, adjudicando las plazas publicadas.

15.º Una vez tomada posesión de sus plazas los titulares de las mismas se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, haciendo públicos los nombres de los Tribunales Provinciales, cuya composición queda especificada en la base 3.º de la convocatoria.

16.º Los Tribunales Provinciales se constituirán estando presentes todos los componentes o sustitutos, en su caso. Examinada la documentación aportada, y previa deliberación correspondiente, procederán a elevar al Tribunal Central un informe razonado de la propuesta de los concursantes que estimen acreedores a la propuesta definitiva. Dicho informe será remitido al Tribunal Central, juntamente con toda la documentación presentada. De todas las reuniones habidas será formalizada el acta correspondiente, una copia de la cual será también cursada al Tribunal Central.

17.º El Tribunal Central, a la vista de los informes presentados por los Tribunales Provinciales, de la documentación aportada por los concursantes y de un ejemplar de las actas producidas, procederá de modo igual que para las plazas de máximo rango jerárquico y con las mismas formalidades, pudiendo realizar entrevistas personales y pruebas prácticas.

18.º Terminada la actuación del Tribunal Central formulará éste a la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión la correspondiente propuesta de dichas plazas.

19.º La Delegación General del Instituto Nacional de Previsión publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la resolución del concurso libre de méritos de las plazas juzgadas por el Tribunal, adjudicando las mismas.

20.º Todas las Resoluciones de la Delegación General resolviendo el concurso libre de méritos harán constancia expresa

del plazo posesorio, que será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la correspondiente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

21. Las plazas que se adjudiquen en este concurso estarán dotadas con los honorarios previstos en la Orden del Ministerio de Trabajo de 7 de julio de 1972 y disposiciones concordantes.

22. Los facultativos que obtengan plaza en el concurso que se convoca en la presente Resolución ejercerán indistintamente su función asistencial en las Instituciones y en los Centros de Diagnóstico y Tratamiento que en su día se constituyan y formen con aquellas unidad técnica.

23. La dedicación del personal facultativo de los servicios jerarquizados de las Instituciones Sanitarias cerradas de la Seguridad Social que obtengan plaza en virtud de esta convocatoria será la correspondiente a la que se reconozca a cada Institución, es decir, de treinta y seis horas semanales o cuarenta y dos, si le fuesen acreditadas funciones de docencia o investigación.

24. Los Jefes de Sección y Adjuntos que obtengan plaza en virtud de esta convocatoria tendrán la obligación de cubrir los turnos que se estime necesarios con las compensaciones horarias o económicas correspondientes, a fin de conseguir la ininterrumpida actividad asistencial de la Institución durante las veinticuatro horas del día.

25. El desempeño de las plazas convocadas será incompatible con cualquier otro cargo que interfiere el horario de trabajo y, en todo caso, con los puestos hospitalarios del Estado, provincia o municipio de plena dedicación, de acuerdo con el artículo 166 del Reglamento General para el Régimen, Gobierno y Servicios de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

26. Se concede un plazo de quince días hábiles para interponer recurso de reposición contra esta convocatoria ante la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión.

Madrid, 28 de noviembre de 1974.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

MODELO DE INSTANCIA QUE SE CITA

Ilustrísimo señor:

Don ..... Licenciado en ..... nacido en ..... provincia de ..... el día ..... de 19..... con residencia actual en ..... provincia de ..... calle de ..... número ..... a V. L., con el debido respeto,

EXPONE: Que el «Boletín Oficial del Estado» de ..... de ..... de 19..... publica Resolución de esa Delegación General convocando concurso libre de méritos para provisión de plazas de facultativos en Instituciones Sanitarias cerradas de la Seguridad Social.

Reuniendo las condiciones establecidas en la convocatoria para tomar parte en el concurso y encontrándose en condiciones legales para ejercer la profesión médica en España,

SUPLICA a V. L. admita la presente instancia para concursar a una plaza de ..... de la especialidad de ..... en la Institución ..... acompañando los documentos preceptivos que al dorso se citan.

Dios guarde a V. L.

En ..... a ..... de ..... de 19.....

(Firma.)

ILMO SR. DELEGADO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION.—MADRID.

DORSO QUE SE CITA

Documentación que se acompaña:

- 1. Recibo de derechos.
- 2. Historial profesional.

## PLAZAS DECLARADAS Y CONVOCADAS

RESIDENCIA SANITARIA «NUESTRA SEÑORA DEL PRADO»  
DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Especialidad	J. Servicio	J. Sección	Adjuntos
<b>Análisis Clínicos:</b>			
Análisis Clínicos .....	—	1	—
Bioquímica .....	—	—	1
Bacteriología .....	—	—	1
<b>Anatomía Patológica</b> .....			
Anestesia y Reanimación .....	1	—	1
Electroencefalografía .....	1	—	1
Hematología y Hemoterapia .....	—	—	1
Radiología .....	1	1	2
Medicina Interna .....	1	—	1
Medicina Intensiva .....	—	1	3
<b>Cirugía:</b>			
Cirugía General .....	—	—	2
Otorrinolaringología .....	—	—	1
Urología .....	—	—	2
<b>Rehabilitación</b> .....			
Focoginecología .....	—	1	—
Medicina Pediátrica .....	—	1	1
<b>Total</b> .....	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>20</b>

## UNIDAD MATERNAL DE MONTILLA (CORDOBA)

Especialidad	J. Servicio	J. Sección	Adjuntos
<b>Análisis Clínicos y Hemoterapia:</b>			
Anestesia .....	—	1	—
Tocología .....	—	1	2
<b>Total</b> .....	<b>—</b>	<b>3</b>	<b>3</b>

## MINISTERIO DE COMERCIO

**25715** RESOLUCION del Tribunal de oposiciones para cubrir una plaza de Administrativo de la Caja Autónoma de Propaganda del Ministerio de Comercio, por la que se hace pública la relación de aprobados en dicha oposición.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden de 25 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril) por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza de Administrativo vacante en la plantilla de la Caja Autónoma de Propaganda del Ministerio de Comercio, se transcribe a continuación el aprobado en dichas pruebas, con la calificación total obtenida:

Número de opositor, 1; nombre, Dtego Ruiz Morales; puntuación, 34.

Madrid, 7 de diciembre de 1974.—El Presidente del Tribunal, Gonzalo Avila González-Fierro.

**25716** RESOLUCION del Tribunal de oposiciones para cubrir tres plazas de Redactores económicos de la Caja Autónoma de Propaganda del Ministerio de Comercio por la que se hace pública relación de aprobados en dichas oposiciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden de 25 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril) por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir tres plazas de Redactores económicos, vacantes en la plantilla de la Caja Autónoma de Propaganda del Ministe-

rio de Comercio, se transcribe a continuación relación de aprobados en dichas pruebas, con la calificación total obtenida por cada uno de ellos:

Número opositor	Nombre y apellidos	Puntuación
1	Gonzalo Sáenz de Buruaga y Carrillo de Albornoz .....	56
2	José Rodríguez de Pablo .....	53

Madrid, 7 de diciembre de 1974.—El Presidente del Tribunal, Gonzalo Avila González-Fierro.

## ADMINISTRACION LOCAL

**25717** RESOLUCION del Ayuntamiento de Algeciras referente a la provisión mediante concurso-oposición de 18 plazas de Policías municipales de la plantilla de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 270, de fecha 26 de noviembre del corriente año, se insertan la convocatoria y bases para la provisión en propiedad mediante concurso-oposición de 18 plazas de Policías Municipales de la plantilla de dicha Corporación.

Las instancias para tomar parte en dicho concurso-oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde Presidente de este excelentísimo Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Algeciras, 29 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Emilio Lledo López.—9.288-E.

**25718** RESOLUCION del Ayuntamiento de León referente al concurso para la provisión de la vacante de Jardiner Mayor.

Por resolución de esta Alcaldía dictada en el día de la fecha, se ha aprobado la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso convocado para la provisión de la vacante de Jardiner Mayor de la Plantilla de este Ayuntamiento, que queda constituida en la siguiente forma:

## Admitidos

1. Don José Alonso Bailez.
2. Don Pablo Amable Rodríguez González.
3. Don Miguel Delso Salvador.
4. Don Félix Cayetano García Serrano.

## Excluidos

Ninguno.

Igualmente llevó a cabo la designación del Tribunal que juzgará el concurso de referencia, quedando constituido por los siguientes señores:

Presidente: El Ilustrísimo señor Alcalde, don Manuel Díez Ordas.

## Vocales:

Don Pío Llamas Bardón, don Prudencio Barrenechea Sanchez, don Maurilio Fernández Herrevo, don Miguel Figueira Louro, don Ignacio Claver Faria, y Secretario, el de la Corporación Municipal o funcionario en quien delegue.

Sustituirán por el orden de referencia a cada uno de los indicados los siguientes señores:

Don Alberto Quiñones Alvarez, primer teniente de Alcalde; don José Luis San Román Gómez, don José Manuel Pérez García, don Santiago Gordón Monreal, don José Manuel Ardoy Fraile y don Rafael Gutiérrez-Manchón Torrejón.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 5.º y 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968 y 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 3 de diciembre de 1974.—El Alcalde.—9.292-E.